



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00350

Se incorpora al expediente el escrito aportado por activa el día 21 de agosto de 2020, por el cual se allega la constancia de envío por mensaje de datos del mandamiento de pago ejecutivo, remitido a la dirección electrónica del demandado EDUARD ANTONIO BEDOYA HOYOS, diligenciado en la forma prescrita por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Por tanto, téngase al demandado notificado, conforme se detalla a continuación:

Envió mensajes de datos:	13/08/2020
Notificados:	19/08/2020
Traslado demanda (10 días):	20/08/2020 – 02/09/2020

En consecuencia, una vez perfeccionada la medida cautelar decretada el 06 de agosto de 2020, se dará el trámite dispuesto en el numeral 3° del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 138 fijado hoy <b>06 DE NOVIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---